

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

05352

**DECRETO N° _____/
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

29 OCT 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2012, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 76.970.388, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2012 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según listado adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- Por instrucciones de esta Jefatura de Salud, de acuerdo a lo estipulado en el punto 1 de los vistos, se le debe cancelar la Asignación de Movilización, Colación a las personas que mas abajo de individualizan, funcionarias en calidad de reemplazantes dependiente del Centro de Salud Santa Anselma, a contar de las fechas que en cada caso indica, las que se cancelaran mensualmente en forma proporcional a la jornada de trabajo.-

DECRETO:

1.- **PAGASE**, la **Asignación de Movilización y Colación**, aprobada por mayoría por el Honorable Concejo Municipal a través del acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, a las funcionarias en calidad de reemplazantes dependiente del Centro de Salud Santa Anselma, las **que se pagarán en forma proporcional a la jornada de trabajo, las que no tienen porcentaje de cumplimiento.**

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-

I.- MOVILIZACION Y COLACION.-

	NOMBRES	Jornada	Período A Pagar 2012.-
1	Rosa Castro Amigo	44	Desde el 03 de Septiembre del 2012 y hasta termino Licencia Medica de la Titular, Sra. Mónica Faundez Pino.
2	Maria Cristina Cobos Giaccone	44	Desde el 03 de Septiembre del 2012 y hasta el termino de la Licencia Medica de la Titular , Sra. Maricel Valdivia Puño
3	Maria Cristina Montecinos Osorio	44	Desde el 24 de Agosto del 2012 y hasta el termino de la Licencia Medica de la Titular , Sra. Jessica Lagos Lara.
4	Evelyn Tamara Calderón Arriagada	44	Desde el 20 de Agosto del 2012 y hasta el Termino de la Licencia Medica de la Titular, Sra. Laura Ramírez Cortes Monroy.



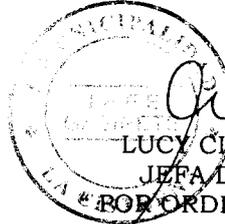
2.-La **Asignación de Movilización y Colación**, el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

3.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



OSCAR ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MFG/Pcm.-